ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio Nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, Las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

La Dirección Territorial Caribe (DTCA) y sus áreas protegidas, desarrollan en su nivel local, entre otras funciones, la de coordinar con los distintos actores institucionales y sociales los procesos de participación en las áreas del sistema y otras figuras de manejo territorial que conforman los sistemas regionales de áreas protegidas, de acuerdo con las orientaciones de la Dirección General y Subdirecciones.

El SFF Ciénaga Grande de Santa Marta cuenta con una extensión aproximada de 26.810 Has, es una área adscrita a la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales, entidad encargada de la administración y manejo de los Parques Nacionales, que en su nivel local desarrolla entre otras funciones la de Coordinar con los distintos actores institucionales y sociales los procesos de participación en las áreas del sistema, sus zonas amortiguadoras y otras figuras de manejo territorial que conforman los sistemas regionales de áreas protegidas, de acuerdo con las orientaciones de la Dirección General, Subdirecciones y la Dirección Territorial.

El SFF Ciénaga Grande de Santa Marta, en cumplimiento de su función institucional desarrolla procesos misionales y de apoyo que demandan mantener el equipo de trabajo en las diferentes sedes operativas que facilite la funcionalidad y operatividad de las actividades de Prevención, Vigilancia, Control, mitigación de incendios forestales, gestiones institucionales principalmente relacionadas con el proceso de Regulación y fortalecer institucionalmente al Área Protegida en lo que a presencia se refiere; así como para la realización y verificación de las actividades que se están desarrollando en el marco de los diferentes proyectos, acciones de monitoreo, ordenamiento y Restauración del territorio para el desarrollo de la labor misional miras a la adecuada satisfacción de las exigencias de movilización que tienen los funcionarios y contratistas para el cumplimiento de sus funciones, dando alcance a las metas y objetivos de la gestión.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades misionales de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, el AP requiere le sean suministrados productos para las raciones de campo, de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad presupuestal, por lo cual deberá adelantar un proceso de contratación de selección de mínima cuantía por Invitación Pública, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en atención al presupuesto oficial asignado para la vigencia 2024.

El presente proceso se encuentra incluido en la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2023, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión, contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

En este orden de ideas y atendiendo a lo anterior, nuevamente se adelantará el trámite de invitación pública, ya que en la primera convocatoria se recibieron ofertas sin embargo no cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en el proceso de selección, por lo cual la convocatoria fue declarada desierta mediante el Auto N° 060 del 17 de mayo de 2024, y aún persiste la necesidad de contratar a precio unitario fijo y a monto agotable, el suministro de productos para raciones de campaña para la realización de recorridos en campo en la implementación del plan de Prevención, Vigilancia y Control del Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta, teniendo en cuenta la asignación presupuestal para la vigencia 2024, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de meta y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en el plan operativo anual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

CA12-P3202032-009 Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable, el suministro de productos para raciones de campaña para la realización de recorridos en campo en la implementación del plan de Prevención, Vigilancia y Control del Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
50192110	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks
50192600	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Acompañamientos preparados
50201700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té
50202306	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
50461800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Fríjoles en lata o en frasco
50467000	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimchis dulces en lata o en frasco

3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

3.2.1 Requerimientos y Cantidades:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Aceite botella x 1 litro	UN	Litro	1
2	Ajo entero x cabeza	UN	Unidad x cabeza	1
3	Agua bolsa x 5 litros	UN	Bolsa x litro	1
4	Arroz empacado x libra	UN	Libra	1
5	Atún lomitos en aceite Lata x 160gr	UN	Lata	1

6	Atún lomitos en agua Lata x 160gr	UN	Lata	1
7	Avena en hojuelas bolsa x 360gr	UN	Bolsa x 360gr	1
8	Avena molida bolsa x 360 grs Sabores surtidos	UN	Bolsa x 360gr	1
9	Azúcar Refinada Empacada X 500 gr.	UN	Libra	1
10	Barra cereal caja x 6	UN	Caja x 6	1
11	Bebida energizante	UN	Unidad	1
12	Bebida instantánea de Té saborizado x 4.5 Litros	UN	Unidad x bolsa	1
13	Bocadillo lonja	UN	Unidad	1
14	Bocadillo Veleño x 12	UN	Paquete x 12	1
15	Café bolsa x 500Gr	UN	Libra	1
16	Carne de res, fresca blanda (bistec) x libra	UN	Libra	1
17	Cebolla blanca cabezona x 500 Grs	UN	Libra	1
18	Cebolla roja x 500 Grs	UN	Libra	1
19	Cebollín x 250Gr	UN	Unidad	1
20	Chocolate instantáneo en polvo x 200 gr	UN	Bolsa x 200 gr	1
21	Chocolatina en barra x 12 gr. paquete x 12 unidades	UN	Paquete x 12	1
22	Fideo x 250 gr	UN	Libra	1
23	Frijol rojo x 500 gr	UN	Libra	1
24	Galletas de soda paquete de 3 tacos	UN	Libra	1
25	Galletas Integrales paquete x 9 paq x 3.	UN	Libra	1
26	Galletas tipo sándwich paquete x 12 unidades	UN	Libra	1
27	Gaseosa Mega x 3.125 ltrs	UN	Libra	1
28	Guineos Verdes x libra	UN	Libra	1
29	Harina de maíz, molida, precocida x 500 grs	UN	Libra	1
30	Harina de trigo bolsa x 500 gr	UN	Libra	1
31	Jamón x 500gr	UN	Libra	1
32	Jugos de frutas en caja de 200 ml x paquete de 6 unidades	UN	paquete x 6	1
33	Lata de frijol antioqueño con tocino x 380 gr.	UN	Lata	1
34	Leche Condensada lata pequeña 100gr	UN	Lata	1
35	Leche en polvo bolsa x 500 gr	UN	Libra	1
36	Lentejas x 500 gr	UN	Libra	1
37	Limón x 500 Grs	UN	Libra	1
38	Mandarinas x libra	UN	Bolsa	1
39	Maní salado, doy pack x 200gr.	UN	Bolsa	1
40	Mantequilla x 400 gr	UN	Barra	1
41	Manzana tipo royal	UN	Libra	1
42	Mermelada bolsa x 200 gr	UN	Bolsa	1
43	Mezcla de condimentos caja x 12 cubos	UN	Caja	1
44	Mortadela x 500 gr.	UN	Libra	1
45	Pan blanco tajado grande	UN	Unidad	1
46	Pan tipo mogolla de queso	UN	Unidad	1

47	Panela * 500 Grs	UN	Libra	1
48	Papa x 500 Grs	UN	Libra	1
49	Pechuga con hueso	UN	Unidad	1
50	Pimentón x 500 Grs	UN	Libra	1
51	Plátano verde x 500 Grs	UN	Libra	1
52	Pollo entero	UN	Unidad	1
53	Queso costeño empacado pausterizado	UN	Libra	1
54	Queso tipo sanduche tajado x 500 gr.	UN	Libra	1
55	Rosquitas de queso Paquete x 12 Unidades	UN	Bolsa	1
56	Sal empacada x libra	UN	Libra	1
57	Salchichas lata tipo viena Lata x 150gr	UN	Lata	1
58	Salchichas tradicional x 250 gr	UN	Bolsa de 250 gr	1
59	Salchichón Tradicional	UN	Unidad	1
60	Salchichón Cervecero	UN	Unidad	1
61	Salsa de ajo en pasta	UN	Bolsa de en pasta	1
62	Salsa de tomate bolsa x 200 gr	UN	Bolsa x 200 gr	1
63	Salsa mayonesa, bolsa x 200 gr	UN	Bolsa de x 200 gr	1
64	Salsa mostaza bolsa x 200 gr	UN	Bolsa de x 200 gr	1
65	Salsa tártara, bolsa x 200 gr	UN	Bolsa de x 200 gr	1
66	Sardinas, lata grande	UN	Bolsa de	1
67	Snacks mecatos sabores surtidos	UN	Bolsa de surtidos	1
68	Spaguetis largos x libra	UN	Bolsa de libra	1
69	Suero costeño pausterizado doy pack x 200 grs.	UN	Bolsa x 200 grs	1
70	Tomate x 500 Grs	UN	Bolsa de Grs	1
71	Turrón de coco x bolsa	UN	Bolsa de x bolsa	1
72	Yuca x 500 Grs	UN	Bolsa de Grs	1
73	Zanahoria x 500 Grs	UN	Bolsa de Grs	1

3.2.2 <u>Calidad de los elementos a suministrar:</u>

a) Todos y cada uno de los productos deben ser transportados y recibido en la entidad en condiciones de refrigeración, congelación o temperatura ambiente según la naturaleza del producto garantizando así la cadena de frío. Se llevará a cabo verificación y controles de estas condiciones de almacenamiento durante la recepción de los mismos**.**

b) Las fechas de vencimiento de los productos a los que aplique deben ser mínimo de un (1) año.

c) Los productos deben llegar sellados y en sus empaques originales; No re-envasados.

3.2.3 <u>Pedidos y Atención oportuna:</u>

El proponente seleccionado despachará los pedidos de acuerdo a procedimiento acordado con el interlocutor designado, no obstante, en términos generales los despachos se realizarán atendiendo las siguientes pautas:

a) Despachos según requerimiento del supervisor y/o del interlocutor designado por la unidad ejecutora (área protegida) y se entregarán mínimo dentro de las seis (6) horas hábiles siguientes a la solicitud escrita.

b) **Los pedidos extraordinarios** se entregarán con plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles siguientes al recibo de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.

La unidad ejecutora requerirá el despacho de los elementos mediante formato de pedidos enviado por correo electrónico u otro medio idóneo. El formato de pedido deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Unidad Ejecutora, Fecha de Pedido, Nro. Consecutivo Interno del pedido, objetivo o descripción de la actividad a la que se destinará el pedido, relación detallada de los artículos con unidad de medida y cantidad requerida, responsable de recibir el pedido y lugar de entrega.

3.2.4 Punto de atención:
El proponente deberá acreditar que cuenta con domicilio o establecimiento de comercio completamente funcional en **Ciénaga, Magdalena**. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio. Quedará a discreción de La Entidad realizar una visita personal o por interpuesta persona, a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de la misma por cualquier medio legal disponible, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.

3.2.5 Lugar de Entrega:
El proponente deberá entregar los pedidos en la siguiente dirección, previa solicitud del supervisor o del interlocutor designado. El lugar de entrega deberá quedar claramente indicado en cada uno de los pedidos que se efectúen al proveedor.

UNIDAD EJECUTORA	CIUDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA
Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta	Ciénaga, Magdalena	Calle 13 No. 9- 32, Ciénaga-Magdalena, Colombia

Nota: La dirección de entrega puede variar ya sea por cambio de domicilio de las sedes administrativas u operativas o por solicitud específica de cada pedido. Todo cambio se notificará oportunamente al proponente seleccionado.

3.2.6 Elementos no incluidos en el listado:
En caso de que se requiera el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesarios para el normal funcionamiento de la unidad ejecutora, La Entidad se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor o supervisores la entrega de los mismos.

3.2.7 Control de suministros:
El proponente seleccionado deberá suministrar los elementos en las cantidades requeridas por la unidad ejecutora hasta agotar el presupuesto asignado a cada una de ellas. Tanto el proveedor como la entidad, deberán llevar un control de los suministros y periódicamente se realizará la conciliación para el control del saldo.

3.2.8 Designación de Interlocutor:
El proponente deberá designar una persona que sirva de interlocutor con la entidad. Deberá diligenciar el **Anexo A** el cual hace parte de la propuesta técnica. A su vez, la Entidad le informará al proponente seleccionado quién es el interlocutor designado por el SFF Ciénaga Grande de Santa Marta, para la realización de los pedidos.

3.2.9 Remisiones y Facturas:

Por cada entrega se debe entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido. Y el Proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido. Cada factura emitida debe ser firmada por la persona que la recibe y verifica el contenido del pedido.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar los elementos en los sitios que se designan en el presente estudio previo y en las cantidades que se fije en cada orden de pedido.
b. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
c. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
d. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
f. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
g. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
h. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
i. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor el soporte de pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
j. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes Estudios Previos y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.

b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar las siguientes listas cuadros indicando los precios para los ítems requeridos, las propuestas económicas deberán ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos. El cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber:

La primera: En la cual el proponente debe incluir en el campo precio el presupuesto de la contratación: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000 M/CTE)**.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Valor Total
1	Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable, el suministro de productos para raciones de campaña para la realización de recorridos en campo en la implementación del plan de PVC del SFF CGSM.	1	Global	$ 20.000.000	$ 20.000.000

La segunda: DILIGENCIE LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS), en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados, los cuales serán objeto de verificación. La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNNDTCA, como quiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario incluido impuestos	Valor total
1	Aceite botella x 1 litro -	UN	1		
2	Ajo entero x cabeza	UN	1		
3	Agua bolsa x 5 litros	UN	1		
4	Arroz empacado x libra	UN	1		
5	Atún lomitos en aceite Lata x 160gr	UN	1		

6	Atún lomitos en agua Lata x 160gr	UN	1		
7	Avena en hojuelas bolsa x 360gr	UN	1		
8	Avena molida bolsa x 360 grs Sabores surtidos	UN	1		
9	Azúcar Refinada Empacada X 500 gr. - Libra	UN	1		
10	Barra cereal caja x 6	UN	1		
11	Bebida energizante	UN	1		
12	Bebida instantánea de Té saborizado x 4.5 Litros - x bolsa	UN	1		
13	Bocadillo lonja	UN	1		
14	Bocadillo Veleño x 12	UN	1		
15	Café bolsa x 500Gr	UN	1		
16	Carne de res, fresca blanda (bistec) x libra	UN	1		
17	Cebolla blanca cabezona x 500 Grs	UN	1		
18	Cebolla roja x 500 Grs	UN	1		
19	Cebollín x 250Gr	UN	1		
20	Chocolate instantáneo en polvo x 200 gr	UN	1		
21	Chocolatina en barra x 12 gr. paquete x 12 unidades	UN	1		
22	Fideo x 250 gr - Libra	UN	1		
23	Frijol rojo x 500 gr - Libra	UN	1		
24	Galletas de soda paquete de 3 tacos - Libra	UN	1		
25	Galletas Integrales paquete x 9 paqx3	UN	1		
26	Galletas tipo sándwich paquete x 12 unidades	UN	1		
27	Gaseosa Mega x 3.125 litros	UN	1		
28	Guineos Verdes x libra	UN	1		
29	Harina de maíz, molida, precocida x 500 grs	UN	1		
30	Harina de trigo bolsa x 500 gr	UN	1		
31	Jamón x 500gr	UN	1		
32	Jugos de frutas en caja de 200 ml x paquete de 6 unidades	UN	1		
33	Lata de frijol antioqueño con tocino x 380 gr.	UN	1		
34	Leche Condensada lata pequeña 100gr	UN	1		
35	Leche en polvo bolsa x 500 gr	UN	1		
36	Lentejas x 500 gr - Libra	UN	1		
37	Limón x 500 Grs - Libra	UN	1		
38	Mandarinas x libra	UN	1		
39	Maní salado, doy pack x 200gr.	UN	1		
40	Mantequilla x 400 gr	UN	1		
41	Manzana tipo royal	UN	1		
42	Mermelada bolsa x 200 gr	UN	1		
43	Mezcla de condimentos caja x 12 cubos	UN	1		
44	Mortadela x 500 gr.	UN	1		
45	Pan blanco tajado grande	UN	1		
46	Pan tipo mogolla de queso	UN	1		

47	Panela * 500 Grs	UN	1		
48	Papa x 500 Grs - Libra	UN	1		
49	Pechuga con hueso	UN	1		
50	Pimentón x 500 Grs - Libra	UN	1		
51	Plátano verde x 500 Grs - Libra	UN	1		
52	Pollo entero	UN	1		
53	Queso costeño empacado pausterizado - Libra	UN	1		
54	Queso tipo sanduche tajado x 500 gr.	UN	1		
55	Rosquitas de queso Paquete x 12 Unidades	UN	1		
56	Sal empacada x libra	UN	1		
57	Salchichas lata tipo viena Lata x 150gr	UN	1		
58	Salchichas tradicional x 250 gr	UN	1		
59	Salchichón Tradicional	UN	1		
60	Salchichón Cervecero	UN	1		
61	Salsa de ajo en pasta	UN	1		
62	Salsa de tomate bolsa x 200 gr	UN	1		
63	Salsa mayonesa, bolsa x 200 gr	UN	1		
64	Salsa mostaza bolsa x 200 gr	UN	1		
65	Salsa tártara, bolsa x 200 gr	UN	1		
66	Sardinas, lata grande	UN	1		
67	Snacks mecatos sabores surtidos	UN	1		
68	Spaguettis largos x libra	UN	1		
69	Suero costeño pausterizado doy pack x 200 grs.	UN	1		
70	Tomate x 500 Grs	UN	1		
71	Turrón de coco x bolsa	UN	1		
72	Yuca x 500 Grs	UN	1		
73	Zanahoria x 500 Grs	UN	1		

NOTA: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos incluidos.
- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales.

Nota N°1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio el cual se encuentra incluido el IVA para los ítems que así aplique.

2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Nota N°4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido los impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000). El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 14524
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: CA12-P3202032-009
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA

CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO:** 20
PROYECTO DE INVERSIÓN: ADMINISTRACIÓN SPNN
PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS.
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-002-001-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Preparaciones Y Conservas De Hortalizas, Legumbres, Tubérculos Y Papas
SUBCLASE CPC – DANE: 21111 - 21395
TITULO: Carne de ganado bovino, fresca o refrigerada- Frijoles, preparados o conservados, sin congelar
VALOR TOTAL: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE $20.000.000,00

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable, el suministro de productos para raciones de campaña para la realización de recorridos en campo en la implementación del plan de PVC del SFF CGSM.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía.</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00).</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>Año</th><th>Valor</th><th>Contratista</th><th>Entidad</th><th>Objeto</th><th>Plazos</th></tr>
<tr><td>2023</td><td>$ 10.000.000</td><td>RAPITIENDA LA 11</td><td>SFF CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA</td><td>Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable, el suministro de productos para raciones de campaña para la realización de recorridos en campo en la implementación del plan de PVC del SFF CGSM</td><td>hasta 30 dic 2023</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>$ 20.000.000</td><td>LINDA SORIETH RIOS HERRERA</td><td>MUNICIPIO DE MARIQUITA-TOLIMA Secretaría General y de Gobierno</td><td>Contratar el suministro de raciones alimentarias para los miembros de la Policía Nacional que de manera eventual hacen presencia en el municipio de san Sebastián de mariquita Tolima para apoyar y realizar diferentes operativos para salvaguardar la convivencia y seguridad ciudadana.</td><td>90 días</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>$ 29.000.000</td><td>RAPIMERCAR S.A.S</td><td>PNN SIERRA NEVADA Y SFF CIENAGA GRANDE</td><td>Suministrar a las áreas protegidas Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y Santuario de Fauna y Flora Ciénaga Grande de Santa Marta, productos para las raciones de campaña requeridos en los recorridos, encuentros,</td><td>hasta 30 dic 2023</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

						talleres y jornadas de prevención, control y vigilancia; restauración ecológica participativa, caracterización predial y pedagogía territorial; según necesidad de cada unidad ejecutora.	
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio y/o productos - Incumplimiento en la entrega bienes o retardos injustificados. - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.						
Consecuencia de los riesgos	- La no realización de los recorridos, reuniones, socializaciones y encuentros planteados en desarrollo de las actividades propias de las áreas protegidas amparadas en el proceso. - No contar con los elementos a suministrar y servicios requeridos, generando incumplimiento y retrasos en la labor misional de la entidad.						
Controles de los riesgos	Garantía de cumplimiento						
Análisis de la oferta	Existe en los municipios con jurisdicción al Área Protegida personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor del servicio a adquirir en los municipios con jurisdicción al Área Protegida, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así: ***Cotización No. 1: RAPIMERCAR S.A. NIT 800226062-1 (Ver Anexo)*** ***Cotización No. 2: LAHERAL SAS NIT 900763287 (Ver Anexo)*** ***Cotización No. 3: GRUPO LAS VICTORIAS NIT 901531841-4 (Ver Anexo).*** Se adjunta cuadro que consolida las cotizaciones a partir de las cuales se efectuó la estimación de los valores unitarios de referencia para este proceso. Teniendo en cuenta lo anterior y dada la naturaleza del contrato que se pretende suscribir, el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la necesidad a satisfacer del área protegida y al presupuesto asignado en el PAA. En consecuencia, el mismo asciende hasta la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000). Para la selección de contratista, se tendrá en cuenta el oferente con menor precio unitario, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica solicitadas en el numeral 3 y 4, del presente Estudio Previo.						

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** SFF Ciénaga Grande de Santa Marta

7. FORMA DE PAGO

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT: 901.037.393-8, pagará el valor del contrato conforme a los suministros efectivamente realizados y autorizados, previa entrega de la factura electrónica o documento equivalente según corresponda y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato. Igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

La factura presentada debe ser a nombre de:

✔ **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES -** NIT: 901037393-8.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

NOTA: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá duración **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo y auto de aprobación de la garantía exigida.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES -** NIT: 901037393-8, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe de Área Protegida del SFF CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe en Ciénaga, Magdalena,

LUIS ALEJANDRO BASTIDAS
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA SFF CGSM

Elaboró:

JENNIFER CASTRO MARTÍNEZ
Prof. Administrativo SFF CGSM

Revisó:

LUIS ALEJANDRO BASTIDAS
Jefe de Área Protegida SFF CGSM

MARIA ANGÉLICA SIERRA VENERA
Abogada Contratista DTCA

Aprobó:

LUIS ALEJANDRO BASTIDAS
Jefe de Área Protegida SFF CGSM

Documentos anexos:
1. Solicitud CDP CA12-P3202032-009 - 20246730000253
2. CDP 14524
3. ESTUDIO DE MERCADO ESTIMACIÓN PRECIOS DE REFERENCIA
4. COTIZACIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO RECIBIDAS
5. FORMATO SECOP II PROPUESTA ECONÓMICA
6. ANEXO A. Formato de designación de interlocutor